



EDICTO EMPLAZATORIO
Rad.47-55-4089-002-2021-00074-00

El **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO**, EMPLAZA a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MERCEDES MARIA RHENALS SILVA Y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble consistente LOTE URBANO identificado con la matrícula **226-44286** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato, Dirección Carrera 12 No. 7-113 de Plato Magdalena, materia de la presente demanda VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, que promueve la señora MERCEDES LEONOR BONILLA RHENALS, mayor de edad y vecina de la ciudad de Plato, identificado con la cedula de ciudadanía número 39.092.189 expedida en Plato y en contra de la empresa HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MERCEDES MARIA RHENALS SILVA Y PERSONAS INDETERMINADAS, para que se hagan presentes dentro de la referida demanda radicada bajo el N° **47-55-4089-002-2021-00074-00**, con el fin de notificarles el contenido del auto de fecha treinta (30) de abril de 2021, mediante el cual se admitió dicha demanda y se ordenó su emplazamiento para los fines indicados inicialmente. El bien materia del litigio se identifica con el FMI **226-44286**, cuyos linderos y medidas son: Calle 8ª en medio, con lote y casa de propiedad que es o fue de JOSE DEL CARMEN SUAREZ. SUR: Con lote y casa de propiedad que es o fue de ALIDA DE LEON; Por el ESTE: Carrera 12 en medio, con lote y casa de propiedad que es o fue de ARNALDO OROZCO Y SEÑORA. OESTE: Con lote y casa de propiedad que es o fue de VICENTE RODRIGUEZ VASQUEZ., ubicado en jurisdicción del municipio de Plato, Magdalena, encerrado dentro de los linderos y medidas contenidos en la sentencia del 26/03/2009, del Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato magdalena.

El Edicto Emplazatorio deberá efectuarse conforme lo establece el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020, para lo cual la parte interesada deberá publicarlo en el periódico el Heraldo y en una radiodifusora local entre las 6:00 A.M. y 11:00 P.M. un día domingo. (Art. 108 del C.G.P)

Para los fines pertinentes, se libra el presente edicto emplazatorio hoy siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

GINNA PIÑERES DIAZ
SECRETARIA

Firmado Por:

GINNA PIÑERES DIAZ
SECRETARIO
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PLATO-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15efac5ca2332cfb2c69e13ff204cf13adb3d543469e50c9c1aaba157af9440a**

Documento generado en 07/05/2021 03:37:42 PM